

VOTAR EN BLANCO: CAUSAS, NORMAS Y TRAYECTORIAS EN AMÉRICA LATINA

BLANK VOTE: CAUSES, NORMS AND TRAJECTORIES IN LATIN AMERICA

Nicolás Alejandro Liendo¹
Manuel Camilo González²

INTRODUCCIÓN

Con el inicio de la Tercera Ola de la Democracia (Huntington, 1994) las elecciones se consolidaron como el principal medio para la comunicación de las preferencias políticas y de políticas públicas desde la sociedad hacia el Estado. Sin embargo, a pesar de la regularidad de las elecciones, la opción del voto en blanco ha estado latente como un indicador de inconformismo con el desempeño del sistema democrático.

Aunque el voto en blanco en Colombia ha registrado porcentajes muy bajos frente a los obtenidos por los diversos candidatos en distintos eventos electorales en el continente, no deja de sorprender varios casos excepcionales, sobre todo al nivel subnacional, que nos interrogan sobre la aparición de este fenómeno en la política electoral de América Latina.

Este artículo se divide en seis secciones. La primera sección busca distinguir a través de un debate teórico la figura del

voto en blanco de otras como el voto nulo o la abstención. En la segunda, comparamos los diversos tratamientos, efectos y desempeños que ha tenido el voto en blanco en los países que consagran su validez como opción electoral. Posteriormente, la tercera versará sobre la literatura académica de Ciencia Política correspondiente a las causas que motivan el voto en blanco. La cuarta estará dedicada a entender el voto en blanco y sus dinámicas en las elecciones subnacionales colombianas. Finalmente, ofreceremos unas recomendaciones generales sobre el voto en blanco para una eventual reforma electoral.

¿QUÉ SIGNIFICA VOTAR EN BLANCO?

La reciente literatura sobre los votos inválidos ha puesto al voto en blanco junto a otras expresiones políticas como el voto anulado o la abstención dentro de un mismo fenómeno. Una primera aproximación al problema conceptual reside en que el voto en blanco ha sufrido esta asociación dados las diversas normativas electorales que definen por defecto votar en blanco como acto de anular el voto (Franco-Cuervo, 2007). Sin embargo, en países como Brasil y Colombia el voto en blanco ha recibido una connotación distinta reconociéndolo como un voto válido, es una opción del votante que no expresa preferencia por las demás opciones impresas en el tarjetón electoral así como veremos más adelante. La segunda aproximación sitúa al voto en blanco como expresión de *abstención activa* en donde el sufragio del ciudadano se

aleja de las opciones partidistas o individuales abiertas a este (Thompson, 2007).

Lejos de las normas y contextos electorales, el voto en blanco difiere de ambas expresiones. En primer lugar, el voto en blanco es distinto de la anulación del voto dado que el primero se muestra como una opción electoral excluyente (con efectos o no para la elección) mientras que el segundo se limita a señalar un error (intencional o no) del votante a la hora de sufragar. En la misma línea, votar en blanco se distancia de la abstención dado que votar en blanco implica el acto de sufragar en un puesto de votación por ninguna de las opciones políticas mientras que abstenerse define el acto de no participar de las votaciones (Thompson, 2007). En pocas palabras, el voto el blanco se puede definir como una opción electoral que expresa la voluntad del elector de no votar por ninguna de las opciones políticas (partidista y/o individual) y que puede tener o no efectos sobre el resultado de las elecciones.

VOTO EN BLANCO Y NORMAS ELECTORALES

De los 18 países³ estudiados, solo 9 países contemplan la figura del voto en blanco diferenciándola de la figura del voto nulo. Este conjunto de países puede ser compa-

3 Los países del estudio son aquellos que toman Nohlen, Zovatto, Orozco & Thompson (2007) como casos de estudio sobre derecho electoral comparado en América Latina. Nosotros excluimos Cuba dado que no reúne ciertas condiciones mínimas de una democracia liberal según Mainwaring, Brinks & Pérez-Liñán (2007) como lo son elección del Ejecutivo y el Legislativo, sufragio universal, libertades civiles y control civil de los militares.

1 Nicolás Alejandro Liendo, Vicedecano de la Escuela de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Candidato a Doctor en Ciencia Política de la Universidad de Arizona.

2 Manuel Camilo González es Profesional de Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Estudia la Maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Salamanca.

rado en dos dimensiones. Por un lado, la *aparición de la boleta* para definirla como voto en blanco, es decir, qué señal debe lucir el tarjetón electoral para clasificarlo como voto en blanco. La otra dimensión es qué *efecto jurídico-político* tiene sobre el resultado de la elección, lo cual revela su importancia a la hora del escrutinio (Ver Tabla 1).

Argentina, Bolivia, Ecuador, Honduras, Paraguay, Perú y Panamá tienen la boleta no marcada como referente del voto en

blanco, salvo algunas formalidades como el caso argentino donde el voto en blanco también es referenciado por el sobre vacío que se deposita en la urna. Solo Brasil y Colombia tienen un casilla dentro del tarjetón destinada al voto en blanco, aunque este último país ha adoptado a partir de la reforma política de 2011 una casilla para los grupos significativos que promuevan esta opción política sin perjuicio de la original casilla del voto en blanco para las elecciones uninominales (presidente, gobernador y alcalde).

Tabla 1. Normativas sobre el voto en blanco en América Latina

País	Apariencia de la boleta	Efectos jurídico-políticos	Normativa
Argentina	Boleta no marcada o el sobre sin boleta electoral	No se tiene en cuenta para los votos válidos de la elección.	Código Electoral (1983) Art. 101 y 152
Bolivia	Boleta no marcada	No se tiene en cuenta para los votos válidos de la elección.	Código Electoral (2001) Art. 157
Brasil	Marcación de la casilla "voto en blanco" (a partir de la adopción del voto electrónico)	Cálculo del cociente electoral	Ley 9054 (1997)
Colombia	Marcación de la casilla "voto en blanco"	Cálculo del cociente electoral. Repetición de las elecciones para corporaciones públicas y cargos uninominales locales y nacionales (solo primera vuelta). Posibilidad de creación de comités promotores del voto en blanco.	Ley 84 (1993) Acto Legislativo 01 (2003) Art. 258 Acto legislativo 01 (2009) Art. 9 Ley 1475 (2011) Arts. 28, 35 y 36
Ecuador	Boleta no marcada	No se tiene en cuenta para los votos válidos de la elección.	Código Electoral (2009) Art. 126
Honduras	Boleta no marcada	No se tiene en cuenta para los votos válidos de la elección.	Ley Electoral (1981) Art. 173

(Pasa)

(Sigue)

País	Apariencia de la boleta	Efectos jurídico-políticos	Normativa
Paraguay	Boleta no marcada	No se tiene en cuenta para los votos válidos de la elección.	Código Electoral (1990) Art. 229
Perú	Boleta no marcada	Nulidad de la elección si supera dos tercios de los votos válidos, aunque no se tiene en cuenta el cómputo para elecciones presidenciales.	Ley Orgánica de Elecciones (1997) Art. 365
Panamá	Boleta no marcada (a partir de la reforma de 1997)	No se tiene en cuenta para los votos válidos de la elección.	Código Electoral (1978)

Fuente: Elaboración propia con datos de Franco-Cuervo (2007) y de los códigos electorales de los países.

En cuanto a los efectos jurídico-políticos, Brasil y Colombia contemplan que los votos en blanco entren dentro del escrutinio como un elemento de cálculo del cociente electoral para la asignación de curules y la determinación del umbral, lo cual significa que el voto en blanco tiene una naturaleza de voto válido. Otro efecto es la posibilidad de que el voto en blanco supere con mayoría absoluta las demás opciones políticas de una elección. En Colombia, la legislación electoral establece que si el voto en blanco es mayoritario a las demás opciones dentro de una elección, el evento electoral se deberá repetir por una única vez con candidatos diferentes⁴. Sumado a ello, la normativa electoral permite que grupos significativos de ciudadanos formen comités promotores de voto en blanco sin perjuicio de la opción misma del

voto en blanco, y que poseen las mismas garantías que el resto de organizaciones políticas. En Perú, por su parte, el voto en blanco tiene repercusiones electorales si obtiene dos tercios de los votos válidos de una elección, aunque la normativa no señala si las elecciones deben repetirse con igual o distintos candidatos⁵. Finalmente, el resto de países solo posee esta cifra de votos como dato estadístico de la elección sin efectos jurídico-políticos.

En el terreno político-electoral, el voto en blanco ha tenido un desempeño poco significativo para elecciones a nivel nacional, especialmente en elecciones presidenciales como demuestra la Tabla II. Si bien ha tenido picos históricos en este tipo de elecciones, como las presidenciales peruanas de 1995 donde alcanzó un sorprendente 13,1%,

4 En Colombia, las elecciones cubiertas por esta normativa son las elecciones presidenciales en primera vuelta y locales de cargos uninominales como gobernaciones y alcaldías.

5 La legislación electoral peruana no aplica esta norma para elecciones presidenciales y solo prevé su aplicación en los distritos donde el voto en blanco es mayoritario para los demás niveles de elección.

no ha sido suficiente para afectar el resultado de las elecciones bien sea porque la legislación electoral no asigna ningún peso a esta opción o porque no alcanza los niveles necesarios para causar una repetición del evento electoral.

VOTO EN BLANCO EN LA CIENCIA POLÍTICA

Los trabajos de investigación desde la Ciencia Política que buscan responder por qué la gente vota de una determinada manera, primordialmente, se han concentrado en dar cuenta del fenómeno de la abstención (Barrero, Liendo, Mejía, Orjuela, 2013) y de los votos afirmativos por candidatos –o preferencias partidarias–. No obstante, poca atención se ha prestado al fenómeno del voto en blanco. La mayoría de los trabajos sobre este fenómeno se han centrado en casos subnacionales en los cuales el voto en blanco ha tenido mayor efecto⁶, y metodológicamente el voto en blanco se ha asumido como voto inválido, razón por la cual ha sido difícil establecer patrones de comportamiento electoral diferenciados para quienes se expresan políticamente por el voto en blanco y quienes anulan su voto.

Sin embargo, la literatura ofrece algunas causas de por qué los votantes prefieren votar en blanco antes que por los candidatos que están en el tarjetón electoral. Un primer conjunto de explicaciones está relacionado con el sistema electoral. En un análisis de 80 elecciones legislativas entre 1980 y 2000, Power y Garand (2007) sugieren que la combinación de circunscripciones plurinominales y voto preferente incentiva al votante a invalidar su voto.

Esto se genera debido a que estos factores institucionales crean un escenario de elección confuso en el que el elector no tiene claridad sobre el efecto de su voto en la asignación de las curules. En la misma línea, los autores sugieren que cuando los sistemas electorales adoptan el voto obligatorio y esta obligatoriedad viene acompañada de una sanción fuerte en un contexto donde los electores no tienen suficiente nivel de educación, estos factores combinados tienden a generar una mayor proporción de votos inválidos (Power y Garand, 2007)⁷. En ese mismo sentido, Galatas (2008) afirma que cuando hay mayor desconfianza hacia el sistema político los niveles del voto en blanco incrementan. Por el contrario, las áreas más urbanizadas y por ende con mayores niveles de educación son menos propensas al voto inválido dado que en principio son las zonas más involucradas dentro de las campañas políticas y la toma de decisión de los votantes suele ser más inmediata e informada.

Un segundo conjunto de explicaciones se concentra en el tipo de régimen político. Tanto la violencia política como la progresiva tendencia al autoritarismo incrementan la proporción de votos inválidos (Power y Garand, 2007). Un incremento de la violencia política genera que la insatisfacción con el sistema político se traduzca en más votos inválidos. Una posible racionalización de este comportamiento está relacionado con

los riesgos en escenarios de dominación de agentes violentos de expresar las preferencias políticas y las consecuencias sobre la integridad física que ello puede tener. De la misma forma el creciente autoritarismo del sistema político genera descontento ciudadano frente al recorte de libertades y la competencia desnivelada en forma de votos inválidos⁸.

Por otra parte, Damore, Waters & Bowler (2012) ofrecen una explicación centrada en la relación entre la oferta electoral y la información del elector sobre los candidatos. Tomando como caso de estudio las elecciones estatales en Nevada desde la reforma electoral de 1976 que permitió la aparición de la opción *None of the Above* -NOTA (Ninguno de los anteriores) en la boleta electoral, ellos sugieren que esta casilla ha sido más útil para los electores a la hora de manifestar su descontento político con la oferta electoral que otras expresiones como el voto nulo (Damore *et al.*, 2012: 896).

Los autores ofrecen dos grandes hallazgos sobre el éxito de la opción “Ninguno de los anteriores”. Primero, esta casilla tiende a ser más votada cuando hay pocos candidatos en contienda, especialmente, en consultas partidarias a nivel nacional donde todos los ciudadanos están habilitados para participar. De igual manera, los votantes suelen votar en blanco cuando no disponen de suficiente información de los candidatos

Tabla 2. Voto en blanco en las dos últimas elecciones presidenciales

País	Elecciones Presidenciales (%)
Argentina	2011: 3,5 2015 Primera vuelta: 2,5 Segunda vuelta: 1,1
Bolivia	2009: 0,96 2014: 2,09
Brasil	2010 Primera vuelta: 3,1 Segunda vuelta: 2,3 2014 Primera vuelta: 5,8 Segunda vuelta: 1,7
Colombia	2014 Primera vuelta: 5,9 Segunda vuelta: 4,03 2018 Primera vuelta: 1,7 Segunda vuelta: 4,2
Ecuador	2013: 2,0 2017 Primera vuelta: 2,73 Segunda vuelta: 0,65
Honduras	2013: 1,58 2017: 1,63
Paraguay	2013: 2,9 2018: 2,3
Perú	2011 Primera vuelta: 8,8 Segunda vuelta: 0,7 2016 Primera vuelta: 11,8 Segunda vuelta: 0,8
Panamá	2009: 1,2 2014: 0,79

Fuente: Elaboración propia con datos de los organismos electorales de cada uno de los países relacionados. No se tienen en cuenta porcentajes para comités promotores del voto en blanco en Colombia.

6 Una excepción es el trabajo de Driscoll & Nelson (2014) sobre las elecciones de cargos judiciales en Bolivia en 2011 que concluye tanto el voto en blanco como el voto nulo son expresiones de descontento con el proceso electoral así como del desempeño del partido de gobierno.

7 Aunque Power & Garand (2007) no hablan explícitamente de voto en blanco sino de voto inválido ellos asumen que votar en blanco es una forma de anulación del voto. Esto tiene sentido en el entendido de que la mayoría de países no otorgan al voto en blanco el rango de voto válido.

8 Con la proscripción del Partido Justicialista para las elecciones presidenciales de 1963, el voto en blanco alcanzó el 19,2%. La proscripción se había extendido desde 1955, año en que fue derrocado el presidente Juan Domingo Perón.

para ejercer un sufragio informado (Damo-re et al., 2012).

Finalmente, Brown (2011) explica que el voto en blanco se debe a razones de ignorancia y protesta. Los votantes votan en blanco cuando desconocen quiénes son los candidatos y los cargos en juego, especialmente, en elecciones con poca visibilidad o importancia como las elecciones de funcionarios municipales, lo que contrasta con el decrecimiento de esta opción en certámenes electorales a nivel nacional como los comicios presidenciales o legislativos (Brown, 2011). Por otra parte, el voto en blanco es una expresión de protesta contra la oferta electoral. El autor en su estudio de las elecciones de ciertos estados de Estados Unidos afirma que el voto en blanco tuvo mayor acogida cuando alguno de los partidos políticos grandes ponía en contienda a su propio candidato (Brown, 2011).

COMPORTAMIENTO DEL VOTO EN BLANCO EN COLOMBIA

A pesar de que a los comienzos de cada campaña electoral las encuestas y los medios alertan sobre una posible estampida del voto en blanco, la realidad demuestra que a la hora de efectivizarse el desempeño del voto en blanco en Colombia no ha sido significativo en las elecciones del nivel nacional. En este nivel, el voto en blanco ha alcanzado su mayor punto en la primera vuelta de los comicios presidenciales de 2014 (5,7%) y en las legislativas de ese mismo año (5,21%). Sin embargo, su importancia se ha

revelado en las elecciones locales de alcaldes, ya que el voto en blanco ha forzado a repetir las elecciones en tres ocasiones.

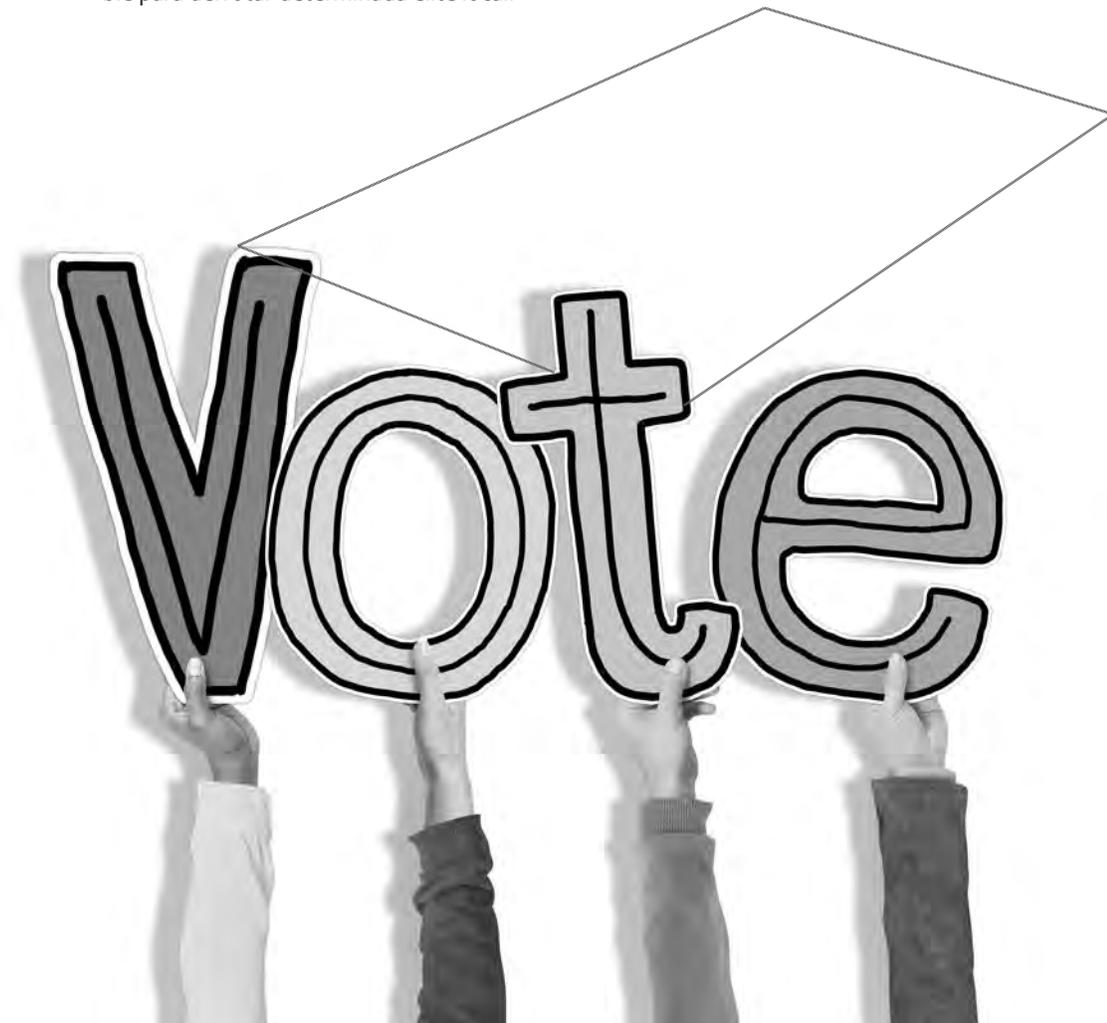
Los municipios de Susa (Cundinamarca) en 2003, Bello (Antioquia) en 2011 y Tinjacá (Boyacá) en 2015 son los casos significativos de victoria del voto en blanco. Estos casos comparten un contexto electoral que podría ser caracterizado por prácticas iliberales que distorsionan la competencia electoral a nivel local “donde familias, élites regionales y locales que ocupan cargos públicos, con base en su poder económico y social logran imponer su dominio y cerrar el espacio político por medio de prácticas culturales y de control sobre el poder judicial y político, sin recurrir a mecanismos autoritarios” (Behrend, 2011:173).

Dado este contexto, el voto en blanco es un voto que expresa protesta contra la persistencia de enclaves autoritarios locales y que buscan la apertura de la competencia electoral a un espectro más amplio de organizaciones políticas que conduzcan a la alternancia democrática. Es así que el voto en blanco ha cobrado importancia, ya que el electorado manifiesta mayoritariamente su inconformismo con la oferta electoral y gracias a la normativa electoral vigente pueden mejorar la calidad de dicha oferta al forzar la repetición del evento electoral con nuevas y distintas opciones políticas.

Profundizando en las explicaciones sobre la opción del voto en blanco en estos casos de estudio podemos afirmar que el voto en contextos de autoritarismos subnacionales (Gibson, 2006) está motivado por la

acción coordinada de ciudadanos y partidos políticos que promueven esta opción. En los casos donde el voto en blanco tiene características similares a “ninguno de los anteriores” e implicaciones sancionatorias, el éxito de los movimientos que impulsan el voto en blanco reside en lograr coordinar a partidos o movimientos políticos opositores y a los ciudadanos coincidentes para que esa manifestación sea una opción viable para derrotar determinada elite local.

No obstante, cuando no existe convergencia entre ciudadanos y partidos políticos alrededor del voto en blanco, la abstención sale fortalecida y por ende la posibilidad de continuidad de las elites locales al frente de la administración local. Es necesario tener en cuenta que hoy el umbral es de mayoría absoluta, pero que podría evaluarse, de acuerdo con el interés del legislador, si se disminuye el umbral.



A MODO DE CONCLUSIÓN

En las últimas tres décadas, las elecciones se han posicionado en América Latina como el medio por excelencia para escoger a los gobernantes. Sin embargo, las expectativas creadas de solucionar todos los males económicos y sociales estructurales solamente con la democracia no se han visto cumplidos, por ello, en los últimos años se ha observado la progresiva pérdida de confianza en las instituciones políticas, especialmente, en los partidos políticos, lo que a su vez ha resucitado la figura del voto en blanco como una expresión de insatisfacción con el sistema político democrático.

El voto en blanco es una opción electoral que expresa nula preferencia por la oferta electoral de candidatos en unos comicios. Si bien en la mayoría de los países de América Latina no otorga al voto en blanco un rango de voto válido algunos países consagran efectos jurídico-políticos valiosos que impactan en la calidad de las elecciones. En este grupo de países, Colombia se posiciona como el país con la legislación electoral más amplia sobre voto en blanco en América Latina abarcando desde la validez del voto en blanco dentro del conteo como la promoción y garantías para la creación de comités promotores de esta iniciativa.

Por otro lado, el crecimiento del voto en blanco en Colombia se ha reflejado como consecuencia del descontento con las elites políticas, especialmente, las locales (Botero, Pino, Ortega, 2015). Si bien el porcentaje de municipios con hegemonías políticas ha te-

nido una reducción sostenida (Wills, Uribe, Hoyos, 2014), el voto en blanco se ha posicionado como una posibilidad de abrir el espacio político desde la coordinación entre ciudadanos y grupos políticos en escenarios de autoritarismo electoral obligando a la renovación en la oferta electoral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrero, F., Liendo, N., Mejía, L. y Orjuela, G. (2013). Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas. Bogotá D. C.: Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE), Universidad Sergio Arboleda, Grupo de Análisis Político (GAP).
- Behrend, J. (2011). The unevenness of democracy at the subnational level: provincial closed games in Argentina. *Latin American Research Review*, 46(1): 150-176.
- Botero, F., Pino, J. F. y Ortega, B. (2015). Factores de riesgo por anomalías en votos blancos, nulos y tarjetas no marcadas: elecciones locales 2003, 2007 y 2011. Mapa y factores de riesgo electoral. Elecciones locales y regionales, octubre 2011 (pp. 105-130). Bogotá D. C.: Misión de Observación Electoral (MOE).
- Brown, A. R. (2011). Losing to nobody? Nevada's "none of these candidates" ballot reform. *The Social Science Journal*, 48(2): 364-370.
- Damore, D. F., Waters, M. M. y Bowler, S. (2012). Unhappy, uninformed, or uninterested? Understanding "none of the above" voting. *Political Research Quarterly*, 65(4): 895-907.
- Driscoll, A. y Nelson, M. J. (2014). Ignorance or opposition? Blank and spoiled votes in low-information, highly politicized environments. *Political Research Quarterly*, 67(3): 547-561.
- Franco-Cuervo, B. (2007). Los escrutinios: mecanismos y control. D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco y J. Thompson (Eds.). *Tratado de Derecho Electoral*

Comparado de América Latina (2ª ed., pp. 975-1019). México FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.

Galatas, S. (2008). "None of the Above?" Casting Blank Ballots in Ontario Provincial Elections. *Politics & Policy*, 36(3): 448-473.

Gibson, E. (2006). Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control político en regímenes democráticos. *Desafíos*, 14: 203.

Huntington, S. P. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. Paidós.

Mainwaring, S., Brinks, D. y Pérez-Liñán, A. (2007). Classifying political regimes in Latin America, 1945-2004. *Regimes and democracy in Latin America: Theories and methods*, 123-160.

Nohlen, D., Zovatto, D., Orozco, J. y Thompson, J. (2007). *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. México: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.

Power, T. J. y Garand, J. C. (2007). Determinants of invalid voting in Latin America. *Electoral Studies*, 26(2): 432-444.

Thompson, J. (2007). Abstencionismo y participación electoral. D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco y J. Thompson (Eds.). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 266-286). México: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.

Wills, L., Uribe, C. y Hoyos, C. (2014). Calidad de la democracia electoral en Colombia: Análisis de la competencia política en los niveles nacional y subnacional 1998-2014. Bogotá: Universidad de los Andes, Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales.

Códigos y leyes electorales

Código Electoral Nacional, Argentina (1983). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/argentinacodigoelectoralnacional1983.pdf>

Código Electoral, Bolivia (2001). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/bolivialelectoralreforma1999.pdf>

Lei Eleitoral, Brasil (1997) Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/brasilleyelectoral1997.pdf>

Congreso de la República (Colombia). Ley 84 (1993). Disponible: <http://www.teleantioquia.co/wp-content/uploads/2015/04/LEY-84-DE-1993.pdf>

Congreso de la República (Colombia). Acto Legislativo 01 (2003). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/colombiareformaconstitucional2003reformapolitica.pdf>

Sistema Único de Información Normativa (Colombia). Acto Legislativo 01 (2009). Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1825408>

Secretaría del Senado de la República (Colombia) Ley 1475 (2011) Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html

Ley Orgánica Electoral, Ecuador (2009). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/ecuadorcodigoelectoral2009.pdf>

Ley Electoral, Honduras (2007). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/hondurasleyelectoralreforma2007.pdf>

Código Electoral, Paraguay (1993). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/paraguaycodigoelectoral1990.pdf>

Código Electoral, Panamá (1978). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/panamacodigoelectoral2007.pdf>

Ley Orgánica de Elecciones, Perú (1997). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/peruleyorganicadeelecciones1997.pdf>